

ACTUALIZA SALDO DE CAPITAL

EXCMA. CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SALA III

AUTOS: INGEMA S.R.L. VS. MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA S/ COBRO. EXPTE. 468/97.

EDUARDO POSSE CUEZZO, por derecho propio, a V.E. digo:

Restando expedito el saldo de capital, conforme a potenciación del monto de honorarios adeudados, vengo a practicar planilla de dicho saldo.

Así:

Monto al 27 de Julio de 2021 \$ 166928

Monto abonado al 05 Mayo de 2022 \$ 166928

Monto total al 05 de Mayo de 2022 \$ 204585,26 (22, 56% con tasa pasiva)

Diferencia adeudada al 05 de Mayo de 2022 \$ 37657,26.

Se adjunta planilla de potenciación, conforme a sistema del Colegio de Abogados de Tucumán.

Asciende la presente planilla a \$ 37.657,26 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE C/ 26/100).

Solicita se corra traslado de la presente liquidación de saldo adeudado, por ser

JUSTICIA

EDUARDO A. POSSE CUEZZO
ABOGADO
MAT. PROF. 1958-Lº G-Fº 28
MAT. PED. 19 93 Fº 811



**Colegio de Abogados
de Tucumán**

F.AI.01

Actualización de Importes

San Miguel de Tucumán, 17 de Mayo de 2022

FECHAS

Fecha Inicial:

27 de Julio de 2021

Fecha Final:

05 de Mayo de 2022

FORMULA

$$\left(\left(\frac{4095.0007 + 100}{3322.8423 + 100} \right) - 1 \right) \times 100 = 22,56$$

RESULTADOS

Importe original:

\$ 166.928,00

Porcentaje de actualización:

22,56 %

Intereses acumulados:

\$ 37.657,26

Importe actualizado:

\$ 204.585,26

EDUARDO A. POSSE CUEZZO
ABOGADO
MAT. PROF. 1953-L° G-P° 28
MAT. FED. T° 93 F° 811

Aclaración: La presente actualización está sujeta a revisión y contralor por parte del peticionante, de modo que no es apta para ser presentada administrativa o judicialmente.